



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes

Funciones de Supervisión

2023

Educación básica

*Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica*

*Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes*

Funciones de Supervisión

D.R. © 2023

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Gestión educativa	8
Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formatos de los reactivos del instrumento	13
Cuestionamiento directo	14
Completamiento	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	17
IV. Proceso de aplicación	19
Antes de la aplicación	19
Durante la aplicación	19
Después de la aplicación	19



I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



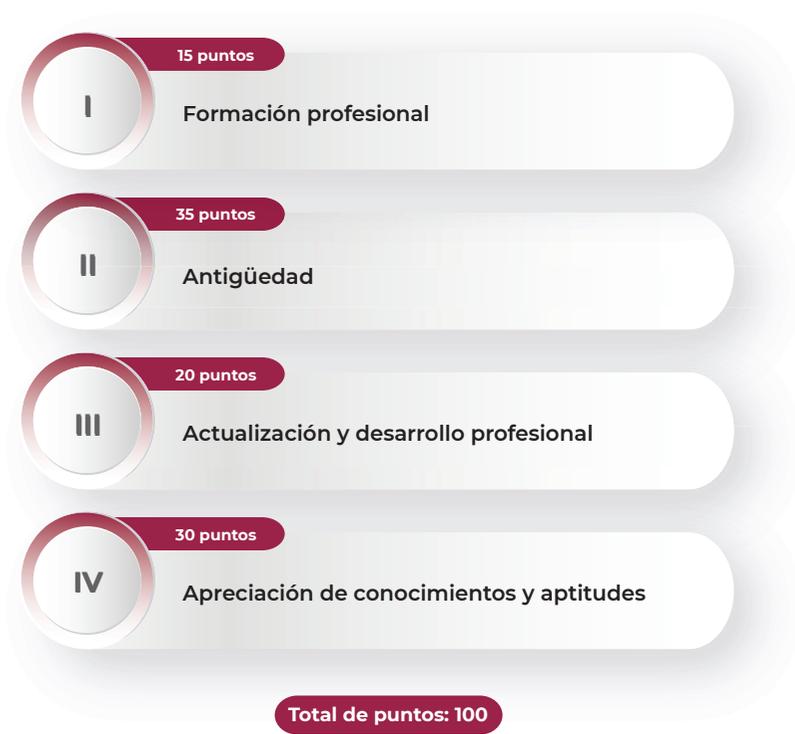
GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

2023

II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar en las maestras y los maestros con vocación de servicio los conocimientos, las aptitudes, la capacidad de gestión, la experiencia y el compromiso necesarios para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta en el proceso de promoción horizontal 2023 serán los siguientes:

ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PROMOCIÓN HORIZONTAL





GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

2023

Esta guía presenta el elemento multifactorial IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a obtener la promoción horizontal en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y ser capaces de hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos	
Subáreas	
1.1	Principios legales para una educación integral
1.2	Criterios de la educación
1.3	Fines de la educación
Área 2. Gestión educativa	
Subáreas	
2.1	Acciones de supervisión para la mejora educativa
2.2	Asesoría y acompañamiento a la mejora de las prácticas directivas y docentes
2.3	Habilidades profesionales
Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones	
Subáreas	
3.1	Participación de las familias en el trabajo educativo de la escuela
3.2	Vinculación entre las escuelas para el fortalecimiento del servicio educativo
3.3	Vinculación entre las escuelas y la comunidad para la mejora del servicio educativo
3.4	Vinculación entre las escuelas y otras instituciones



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Aspectos normativos

Conoce, identifica y aplica los documentos normativos que rigen la educación en el contexto de las funciones de supervisión.

Subárea 1.1 Principios legales para una educación integral

Conoce, identifica y aplica los principios normativos para dar cumplimiento y favorecer los derechos y las obligaciones desde las funciones de la supervisión.

Subárea 1.2 Criterios de la educación

Conoce y fomenta los criterios de la educación en el marco de la Nueva Escuela Mexicana mediante la asesoría y el acompañamiento en las tareas que realizan el personal directivo, las maestras y los maestros.

Subárea 1.3 Fines de la educación

Comprende los fines de la educación y orienta las acciones de las funciones directivas y docentes hacia su logro.

→ Área 2. Gestión educativa

Conoce, gestiona y ejecuta procesos y acciones cercanas a las escuelas en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, dirigidos a la mejora educativa de los centros escolares y al máximo logro de los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.

Subárea 2.1 Acciones de supervisión para la mejora educativa

Conoce las acciones de las funciones de supervisión con el propósito de establecer una comunicación asertiva para la mejora del aprendizaje y la construcción de objetivos y metas con las comunidades escolares.

Subárea 2.2 Asesoría y acompañamiento a la mejora de las prácticas directivas y docentes

Conoce, comprende, coordina, articula y aplica los lineamientos del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas (SAAE), a fin de apoyar la mejora de las prácticas educativas de docentes, técnicos docentes y personal con funciones directivas, así como para fortalecer la capacidad de autonomía de las escuelas de educación básica e impulsar el logro educativo.



Subárea 2.3 Habilidades profesionales

Identifica y fortalece las habilidades, actitudes y aptitudes profesionales de las funciones de supervisión para una gestión efectiva, con el objetivo de transformar y mejorar las prácticas educativas en las escuelas.

→ Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones

Promueve y contribuye al establecimiento de las relaciones y vínculos de las escuelas con las familias, las comunidades y otras instituciones para favorecer la participación y los ambientes de inclusión, la interculturalidad y la equidad.

Subárea 3.1 Participación de las familias en el trabajo educativo de la escuela

Conoce y favorece la participación de las familias de las alumnas y los alumnos en las tareas educativas, a través de los consejos de participación social en la educación y la asociación de madres y padres de familia.

Subárea 3.2 Vinculación entre las escuelas para el fortalecimiento del servicio educativo

Conoce, gestiona y orienta las estrategias para promover la participación de los actores educativos mediante la comunicación asertiva y el establecimiento de redes de colaboración académica, pedagógica y de gestión.

Subárea 3.3 Vinculación entre las escuelas y la comunidad para la mejora del servicio educativo

Conoce y favorece acciones encaminadas a la construcción de una perspectiva compartida de mejora educativa, que considere la cultura escolar, la diversidad social, cultural, lingüística y de capacidades personales presentes en los planteles educativos para vincularlos con su comunidad escolar.

Subárea 3.4 Vinculación entre las escuelas y otras instituciones

Conoce e identifica los servicios de las diferentes instancias e instituciones privadas y gubernamentales para gestionar intervenciones y apoyos para la mejora del aprendizaje, la enseñanza, la infraestructura de la escuela, la implementación de protocolos y otros recursos.



Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 717 por el que se emiten los lineamientos para los Programas de Gestión Escolar, Lineamiento Tercero, en Diario Oficial de la Federación, 7 de marzo de 2014 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335233&fecha=07/03/2014#gsc.tab=0
2. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Artículos 40 y 44, en Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2016 (México). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436739&fecha=11/05/2016#gsc.tab=0
3. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, en Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2019 (México). <https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf>
4. ACUERDO número 05/02/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa la Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022, en Diario Oficial de la Federación, 28 de febrero de 2022 (México). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643991&fecha=28/02/2022
5. Asesores CATEFD y Basurto, C. G. (2022). Tejiendo redes de colaboración: una aventura de diálogo y construcción del fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar de las escuelas de educación básica. *Redes de Colaboración Pedagógica*, (1), 25. <https://laescuelaencasa.mx/caja-herramientas/redes-de-colaboracion/>
6. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 6 de junio de 2023), Artículo 3º, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 5 de febrero de 1917 (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
7. Hilman, J., Mortimore, P. y Sammons, P. (1998). *Características clave de las escuelas efectivas*. (Serie: Cuadernos. Biblioteca para la actualización del maestro). SEP. 9-13. <http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d2/p4/8.%20SAMMONS,%20PAM.%20Caracteristicas.clave.de.las.esuelas.efectivas.pdf>
8. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 17-18, 30 y 59-60, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
9. Luna López, G. (2022). Aprender entre maestras y maestros; una estrategia para revitalizar los consejos técnicos. *Redes de Colaboración Pedagógica*, (1). <https://laescuelaencasa.mx/caja-herramientas/docs/revistas/rpv1.pdf>
10. Redding, Sam. (2006). *Familias y escuelas*. (Serie: Prácticas Educativas 2). AIE; Ceneval; COMIE; Cinvestav; INEE; OIE; UPN. 21-23. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C702.pdf>



11. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica. Documento base para la elaboración de protocolos en las entidades federativas.* 9, 15-16 y 35-36. https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf
12. Secretaría de Seguridad Pública. (2011). *Programa Escuela Segura. Manual de Seguridad Escolar. Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia.* 11-27 y 74. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-aROCd3lpOQ-manualseguridadsep12.pdf>
13. Secretaría de Educación Pública. (2016). *Programa Nacional de Convivencia Escolar. Manual de trabajo. Talleres para madres, padres y tutores. Educación Primaria.* 8-11. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/379684/PNCE-MANUAL-FAM-PRIM-BAJA.pdf>
14. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizaje entre escuelas. Orientaciones para la organización en el Consejo Técnico de Zona.* https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/263931/Ficha_4a_Sesio_n_CTZ.pdf
15. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación.* 19, 21 y 74. https://seduc.edomex.gob.mx/sites/seduc.edomex.gob.mx/files/files/alumnos/educaci%C3%B3n%20especial/11-EQUIDAD_E_INCLUSION.pdf
16. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Fichero de estrategias didácticas para la asesoría y el acompañamiento del supervisor escolar.* 3-5, 15-16. https://drive.google.com/file/d/1BfEjkrXidjOO62UQ_oUNWdLyNxjMLy4/view
17. Secretaría de Educación Pública. (2019). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua.* 7, 14 y 17. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
18. Secretaría de Educación Pública. (2020). *Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica.* 9, 13, 20-21, 26-30 y 34-36. https://www.secundariastecnicasmorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/Lineamientos_SAAE_Educacion_Basica_Final_28022020.pdf
19. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Guía de estudio. Salud mental.* Diplomado Vida saludable. Módulo 2. 15-18. <https://dgfc.siged.sep.gob.mx/VidaSaludable/index.html>
20. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023. Educación básica.* 59 y 61-63. http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



21. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Asertividad y empatía: claves para el desarrollo del liderazgo escolar. Intervención formativa: Habilidades directivas para la colaboración y la vinculación con la comunidad escolar*. 23. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/directoreseb/fasciculo-1-directivos-servicio-eb.pdf>
22. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?* 18-19. https://aprendeencasa.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/11/Documento-Resolucion-de-conflictos_25_OCT_2022_21_X_27-ALTA.pdf



III. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple. Se componen de una base que plantea un problema o tarea e incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de los reactivos y se presentan algunos ejemplos de ellos que pueden figurar en la aplicación del instrumento.



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

2023

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o el maestro participante.

Ejemplo:

Pregunta
Identifique la función que corresponde al Consejo de Participación Escolar.
Opciones de respuesta
A) Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicio que hagan al establecimiento escolar
B) Opinar sobre los ajustes al calendario escolar aplicable a cada escuela y conocer las metas educativas y el avance de las actividades escolares
C) Colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes
Respuesta correcta
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La función del Comité de Participación Escolar está estipulada en el capítulo VI, en su Artículo 40, Fracción I. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Capítulo VI, en Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2016 (México).





Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que se omiten uno o más elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Pregunta
Complete el siguiente enunciado considerando los elementos curriculares básicos de la planeación. Una maestra toma en cuenta _____ para contextualizar el proceso de aprendizaje de las alumnas y de los alumnos, enfocándose en la educación integral para su constante desarrollo. Decide trabajar el tema “Poema” y busca lograr _____, así como distinguir las ideas principales y algunos detalles, para lo cual les pide que hagan una lluvia de ideas, posteriormente clasifiquen textos por género y escriban oraciones sencillas. Para finalizar, les solicita que hagan una comparación y, como evidencia, que elaboren un emocionario como _____.
Opciones de respuesta
A) el enfoque didáctico - el aprendizaje esperado - evaluación formativa B) el aprendizaje esperado - el ambiente social de aprendizaje - evaluación sumativa C) la práctica social del lenguaje - las orientaciones didácticas - evaluación sumativa
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Considerando lo mencionado en el documento <i>Evaluar y planear</i> (p. 6), el enfoque didáctico es un elemento básico de la planeación, puesto que permite dar contexto al proceso de enseñanza aprendizaje, cuyo objetivo es lograr los aprendizajes esperados; el documento <i>Aprendizajes clave para la educación integral</i> señala que la educación parte de un enfoque humanista con que se pretende formar a las alumnas y los alumnos. El aprendizaje esperado es el elemento que define lo que se pretende lograr. Realizar un emocionario da cuenta de la calidad de los aprendizajes desarrollados y del avance de las alumnas y de los alumnos por su carácter cualitativo, por lo que es una evaluación formativa.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta
Ordene las acciones de la comunidad escolar con base en la estructura del Programa Escolar de Mejora Continua para su cumplimiento.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener la información de los logros y áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar 2. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades planeadas y agendadas 3. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de ejercicios específicos 4. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y el registro de los avances de las niñas y los niños
Opciones de respuesta
A) 1, 3, 2, 4
B) 2, 1, 3, 4
C) 3, 4, 2, 1
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Recopilar los logros y las áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar (1) corresponde a la etapa de Diagnóstico porque es el punto de partida para la elaboración del Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC); es el momento en que la escuela se mira a sí misma haciendo un examen de su situación y la problemática que vive. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de actividades específicas (3) corresponde a la etapa de Establecimiento de objetivos y metas del PEMC, porque a partir de la lista de retos o situaciones problemáticas seleccionadas se plantean los objetivos que especifican lo que se pretende alcanzar y el para qué lograrlo. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades específicas agendadas (2) corresponde a la etapa de Definición de acciones, las cuales implican que, una vez planteados los objetivos y las metas, hay que decidir las acciones que los conseguirán en cada uno de los ámbitos integrados en el diagnóstico. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y registro de los avances de las niñas y los niños (4) corresponde a la etapa de Seguimiento y evaluación, la que implica identificar, analizar y valorar las condiciones que obstaculizan o favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). <i>Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua.</i>



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

2023

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta	
<p>Relacione cada autoridad, federal y estatal, con las atribuciones que le corresponden, de conformidad con la Ley General de Educación en su capítulo: De la distribución de la función social en educación.</p>	
Autoridad educativa	Atribución
1. Estatal	a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica
2. Federal	b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica
	c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente
	d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo
	e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría
Opciones de respuesta	
A) 1ad, 2be	
B) 1be, 2cd	
C) 1ce, 2ab	



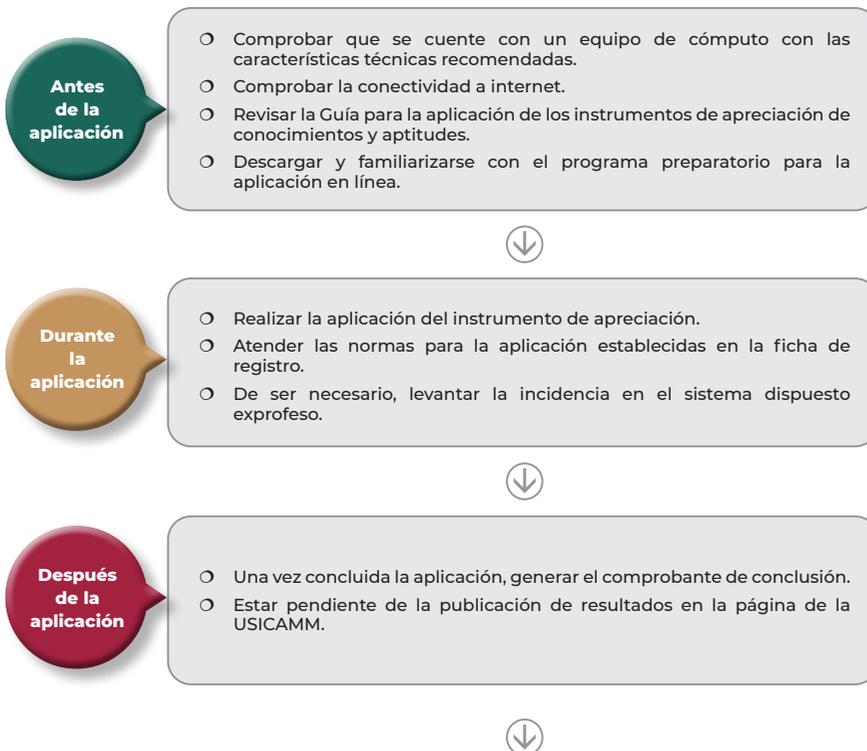
GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

2023

Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Le corresponde a la autoridad educativa estatal (1) prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la educación docente (c), y vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría (e); mientras que a la autoridad educativa federal (2) le corresponde establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y las demás para la formación de maestros de educación básica (a) y fijar los lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica (b). LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 113, 114 y 116, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México).



IV. Proceso de aplicación



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 14 de septiembre de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 30 de octubre de 2023.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes**

Funciones de Supervisión

2023